

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

11760 Orden CLT/558/2024, de 25 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 120, 251, 289 y 290, subastados por la sala El Remate Madrid, SL, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de abril de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 18 de abril de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate Madrid, SL, en Madrid, el 18 de abril de 2024, con los números y referencias siguientes:

Lote 120. Cargos y descargos del Marqués de Villamanrique virrey de Nueva España, siglo XVII. Destino: Archivo General de Indias (Sevilla).

Lote 251. [Documentos relativos al capitán de caballería Diego de Vivanco]. Destino: Archivo General de Indias (Sevilla).

Lote 289. Carlos II [Carta al conde de Frigiliana, capitán general de la Armada de Océano y de la costa de Andalucía]. Madrid 1689 (12 de abril). Destino: Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo).

Lote 290. Felipe IV [Carta al Conde de Linares para que de protección a un cargamento de las Indias]. 1655 (30 de julio). Destino: Archivo General de Indias (Sevilla).

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil novecientos cincuenta euros (4.950€) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Archivo General de Indias excepto el lote 289 que se depositará y asignará en el Archivo Histórico de la Nobleza, ambos de titularidad estatal, que deben proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 25 de mayo de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.